

**D.J. (814)**

**SANTIAGO, 18 AGOSTO 2023**

**RESOLUCION N° 03125 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 05339 de 2012; en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021; en la Resolución Exenta N° 84 de 2019 de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; la Resolución Exenta N°02259 de 2021; el Memorándum N° 638 de 2023; y

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Resolución Exenta N° 02259 de 2021 aprueba el Diplomado en Tecnologías Digitales BIM para el Diseño, Gestión y coordinación del Proyecto de Arquitectura.

2. Que, mediante Memorándum N° 638 de 2023 el Director de Capacitación y Postítulos solicita la dictación de la versión N° 4 del Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N° 638 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico, es procedente. Por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Regularícese y autorícese** la 4ª versión del **DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES BIM PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA**, aprobado por Resolución Exenta N° 02259 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

a. El Diploma se está dictando con un total de 180 horas cronológicas, entre el 13 de julio y el 3 de octubre de 2023, para un cupo de 7 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.

b. El valor del Diplomado es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Matricula	\$116.000	
Arancel Gral.	\$1.230.000	7

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General	\$1.230.000	3
Dscto 20% Funcionario Publico	\$984.000	1
Dscto 30 % Ex Alumno	\$861.000	3
		7

El valor del curso se podrá pagar en hasta 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Las modalidades de pago pactadas con los alumnos son:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matrícula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
15312410	8	Gabriel Alonso	Astudillo	Ciorino	\$ 116.000	\$ 1.230.000	FUNC PUBLICO	20	\$ 984.000	OC
16116569	7	Manuel	Leon	Bustos	\$ 116.000	\$ 1.230.000	NO APLICA		\$ 1.230.000	6 cuotas mensuales
27071161	8	Royser Del Valle	León	Marval	\$ 116.000	\$ 1.230.000	NO APLICA		\$ 1.230.000	6 cuotas mensuales
18665818	3	Valentina Andrea	Miranda	Uribe	\$ 116.000	\$ 1.230.000	NO APLICA		\$ 1.230.000	6 cuotas mensuales
18168751	7	Ramón Andrés	Pizarro	Briceño	\$ 116.000	\$ 1.230.000	EX ALUMNO UTEM	30	\$ 861.000	6 cuotas mensuales
18924723	0	Saynett Paz	Strahalm	Deneken	\$ 116.000	\$ 1.230.000	EX ALUMNO UTEM	30	\$ 861.000	6 cuotas mensuales
17707480	2	Constanza Andrea	Diaz	Tobar	\$ 116.000	\$ 1.230.000	EX ALUMNO UTEM	30	\$ 861.000	6 cuotas mensuales

II. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o Capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N° 02259 de 2022.

El Coordinador Docente del Diploma es el señor Rafael Anguita.

Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

El retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución se debe a temas administrativos por parte la Unidad encargada.

III. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2023 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 521 de 2023.

IV. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.08.20 17:01:30 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.08.18 15:09:37 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Coordinador Académico (Sr. Rafael Anguita)

**PCT**  
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**Dirección de Capacitación y Postítulos****MEMORANDUM N°638/2023**

PARA : Sr. Pablo Cañon Thomas.  
Director Jurídico

DE : Sr. Rodrigo Vásquez Toro  
Director de Capacitación y Postítulos

Ref. : Solicita Resolución dictación Diploma Tecnologías Digitales BIM para el diseño, gestión y coordinación del proyecto de arquitectura V4.

Fecha : Santiago, agosto 11 del 2023.

---

Estimado Sr. Director:

Junto con saludar, solicito a usted tenga a bien, gestionar la Resolución de dictación del Diplomado Tecnologías Digitales BIM para el Diseño, Gestión y coordinación del Proyecto de Arquitectura V4., aprobado por Res 084 de fecha 31/05/2019, modificado en las siguientes Res. 2259 de fecha 02/07/2021, Res 2259 de fecha 02/07/2021, Res 4838 de fecha 02/12/2022 y Res 014 de fecha 05/01/2023 que nuestra Dirección se encuentra dictando de acuerdo a los siguientes datos:

Nombre Diploma Tecnologías Digitales BIM para el diseño, gestión y coordinación del proyecto de arquitectura V4.

- N° Horas : 180 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 7 alumnos/as
- Fecha Inicio : 13/06/2023
- Fecha Término : 03/10/2023
- Modalidad : E-Learning
- Refrendación : Folio N°521

	<b>Valor por Alumno</b>	<b>Total, Alumnos</b>
Matricula	\$116.000	
Arancel Gral.	\$1.230.000	7

<b>Forma de Pago</b>	<b>Valor por Alumno</b>	<b>Total, Alumnos</b>
Arancel General	\$1.230.000	3
Dscto 20% Funcionario Publico	\$984.000	1
Dscto 30 % Ex Alumno	\$861.000	3
		7

E-mail: [direcap@utem.cl](mailto:direcap@utem.cl) - Web: <http://www.utem.cl>

### Dirección de Capacitación y Postítulos

El valor del curso se podrá pagar en hasta 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Se adjunta modalidades de pago pactadas con los alumnos:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
15312410	8	Gabriel Alonso	Astudillo	Ciorino	\$ 116.000	\$ 1.230.000	FUNC PUBLICO	20	\$ 984.000	OC
16116569	7	Manuel	Leon	Bustos	\$ 116.000	\$ 1.230.000	NO APLICA		\$ 1.230.000	6 cuotas mensuales
27071161	8	Royser Del Valle	León	Marval	\$ 116.000	\$ 1.230.000	NO APLICA		\$ 1.230.000	6 cuotas mensuales
18665818	3	Valentina Andrea	Miranda	Uribe	\$ 116.000	\$ 1.230.000	NO APLICA		\$ 1.230.000	6 cuotas mensuales
18168751	7	Ramón Andrés	Pizarro	Briceño	\$ 116.000	\$ 1.230.000	EX ALUMNO UTEM	30	\$ 861.000	6 cuotas mensuales
18924723	0	Saynett Paz	Strahalm	Deneken	\$ 116.000	\$ 1.230.000	EX ALUMNO UTEM	30	\$ 861.000	6 cuotas mensuales
17707480	2	Constanza Andrea	Diaz	Tobar	\$ 116.000	\$ 1.230.000	EX ALUMNO UTEM	30	\$ 861.000	6 cuotas mensuales

El Programa es Dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es el Sr Rafael Anguita.

Favor incluir en los términos de Retiros y/o Desistimientos las Cláusulas mencionadas según la **RES 4155 del 30-11-2021 "Aceptación de Términos y Condiciones de Servicios Educativos y/o de Capacitación - DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS - UTEM"**.

El retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución, se debe a temas administrativo por parte la Unidad encargada.

Agradeciendo su gestión, saluda cordialmente,



Rodrigo Vásquez Toro  
Director Capacitación y Postítulos

E-mail: [direcap@utem.cl](mailto:direcap@utem.cl) - Web: <http://www.utem.cl>



# PRESUPUESTO POR CENTRO AÑO 2023

Fecha Emisión : 19-07-2023

Pag.1 de 1

PLAN PRESUPUESTARIO

PERIODO PRESUPUESTARIO 2023

VERSIÓN 1

ESTADO PLAN VIGENTE

CENTRO DE RESPONSABILIDAD 03050101-196 PY PY-2023 DIP.TECNO. DIGITALES B

RESPONSABLE

RODRIGO ALEJANDRO VASQUEZ TORO

## FOLIO N° 521

### CONCEPTOS DE GASTO

Concepto Presupuestario	Ppto. Base	Ppto. Vigente	Compromiso	Devengo	Pagado	Disponible
12141 HONORARIOS NACIONALES	0	5.089.000	0	0	0	5.089.000
12141.03 GASTOS HONORARIOS NACIONALES NO ACA	0	5.089.000	0	0	0	5.089.000
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>5.089.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.089.000</b>

  
Firmado  
digitalmente  
por Pamela  
Carolina Reyes  
Baeza  
Fecha:  
2023.07.24 ®  
16:20:37 -04'00'



Alberto Eduardo  
Rodríguez Arriagada  
2023.07.25 10:17:44  
-04'00'

**Dirección de Capacitación y Postítulos**

**MEMORANDUM N°579/2023**

PARA : Sra. Pamela Reyes  
Encargada Unidad Presupuesto

DE : Sr. Rodrigo Vásquez Toro  
Director de Capacitación y Postítulos

Ref. : Solicita Refrendación Diploma Tecnologías Digitales BIM V4.

Fecha : Santiago, julio 19 del 2023

---

Estimada. Sra. Reyes:

Junto con saludar, solicito a usted, tenga a bien generar la refrendación del Presupuesto para el **Diploma Tecnologías Digitales BIM Para El Diseño, Gestión Y Coordinación De Proyecto De Arquitectura, V4** que nuestra Dirección se encuentra dictando.

Agradeciendo su gestión, saluda cordialmente,



Rodrigo Vásquez Toro  
Director Capacitación y Postítulos

E-mail: [direcap@utem.cl](mailto:direcap@utem.cl) - Web: <http://www.utem.cl>

NOMBRE DEL PROGRAMA		Diploma Tecnologías Digitales para el diseño, gestión y coordinación del proyecto de arquitectura							
Fecha Solicitud:		Memo Solicitud			Versión: 4				
Centro de Responsabilidad:		124		Días de clases:		13-06-2023		03-10-2023	
Período de Dictación:		124		Días de clases:		13-06-2023		03-10-2023	
Total de horas:		124		Días de clases:		13-06-2023		03-10-2023	
Modalidad: On Line, Presencial; Híbrida		124		Días de clases:		13-06-2023		03-10-2023	
ITEM	Mensual	NRO ALUMNOS	Nº de cuotas	Arancel	TOTALES				
<b>INGRESOS: Detallar según forma de pago y descuentos:</b>									
1.3.1 MATRÍCULA Alumnos nuevos		7		116000	\$ 812.000				
1.3.1 MATRÍCULA Alumnos y Ex-alumnos UTEM									
1.3.2.0 ARANCEL ALUMNOS NUEVOS		3		1230000	\$ 3.690.000				
1.3.2.1 ARANCEL EXALUMNOS Y ALUMNOS 30% dcto		3		861000	\$ 2.583.000				
1.3.2.2 ARANCEL EXALUMNOS DIRECAP - FUNC. PUBLICOS 20%		1		984000	\$ 984.000				
1.3.2.0 ARANCEL MAS DE UN ALUMNO MISMA EMPRESA 10 % REBAJA				1107000	\$ -				
1.3.2.0 ARANCEL ALUMNOS PAGO CONTADO 5%				1168500					
		7			\$ 8.069.000				
<b>Riesgop de deserción o no pago 10%</b>					\$ -806.900				
					<b>TOTAL INGRESOS</b>				
					\$ 7.262.100				
					<b>OVER HEAD 20%</b>				
					\$ 1.613.800				
					<b>INGRESO NETO DE LA OPERACIÓN</b>				
					\$ 5.648.300				
<b>Concepto Presupuestario Gastos de dictación (UTILIZAR LOS CONCEPTOS PERTINENTES)</b>									
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>valor HORA</b>	<b>Horas mensuales</b>	<b>monto mes</b>	<b>numero meses</b>	<b>Total</b>				
12141.02 HONORARIOS ACADEMICOS DIPLOMA/CURSOS DE CAPACITACIÓN	36000	124		1	\$ 4.464.000				
12141.03 HONORARIOS NO ACADEMICOS DIPLOMAS/CURSOS DE CAPACITACIÓN (COORDINADOR )	12500	10	125000	5	\$ 625.000				
12141.03 HONORARIOS NO ACADEMICOS DIPLOMAS/CURSOS DE CAPACITACIÓN (TUTOR VIRTUAL)									
12141.03 HONORARIOS NO ACADEMICOS DIPLOMAS/CURSOS DE CAPACITACIÓN (APOYO LOGISTICO)									
12141.03 HONORARIOS NO ACADEMICOS DIPLOMAS/CURSOS DE CAPACITACIÓN (DIFUSIÓN REDES SOCIALES)									
<b>TOTAL GASTO EN PERSONAL</b>					<b>\$ 5.089.000</b>				
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>cantidad</b>	<b>valor unitario</b>	<b>Total</b>						
12151.01 GASTOS VIATICOS NACIONALES ACADEMICOS									
12151.02 GASTOS VIATICOS NACIONALES NO ACADEMICOS									
12221.09 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA CURSOS Y DIPLOMADOS									
12231.04 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN VARIOS									
12232.03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN CAPACITACIÓN									
12241.02 GASTOS EN ARRIENDO DE SALAS									
12254.01 MATERIALES DE COMPUTACIÓN DE USO O CONSUMOS CORRIENTES									
12261.01 PRODUCTOS DE PAPELES Y CARTONES E IMPRESOS									
12261.02 MATERIALES Y UTILES DIVERSOS DE OFICINA									
12269.10 GASTOS MENORES									
12269.11 PASAJE Y FLETES									
12269.13 IMPREVISTOS									
12269.18 ALIMENTOS Y BEBIDAS COFFE BREAK	203	3500	\$ -						
<b>TOTAL GASTO ADMINISTRACIÓN</b>					<b>\$ -</b>				
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>\$ 5.089.000</b>				
<b>RESULTADO</b>					<b>\$ 559.300</b>				
<b>Requerimiento de estampillas</b>	<b>cantidad</b>	<b>valor C/U</b>							
Concepto : Estampillas Diplomados	7	\$ 52.500							
<b>Para dictar esta 4ª versión se necesita que la matrícula sea equivalente, al menos, a 6 aranceles completos.</b>									
V°B° DIRECTOR DIRECAP			 Alberto Eduardo Rodríguez Arriagada 2023.07.10 19:04:03 -04'00' V°B° VRAF						

SANTIAGO, 31 MAY 2019

RESOLUCION N° 84 EXENTA

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Resolución N° 01166 del 18 de marzo del 2010 en su Artículo 24°; la Resolución N° 05339 de fecha 24 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

El Memorando N°646 emitido por el Director de Docencia de fecha 29 de abril de 2019; el Memorando N° 083 – 2019 emitido por la Directora de Capacitación y Postítulos de fecha 10 de mayo de 2019; el Certificado emitido por la Secretaria de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial de fecha 23 de mayo de 2019;

RESUELVO:

1° Créase el Diploma "TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA", según Informe Técnico emitido por la Unidad de Innovación Curricular.

2° Regularizase la aprobación del Plan de Estudios del Diploma "TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA", del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

VÍCTOR POBLETE PÚLGAR  
DECANO

FAC. CS. DE LA CONSTR. Y ORD. TERRITORIAL



LO QUE POR ORDEN DEL SR. DECANO  
TRANSCRIBO A ULY PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

**DISTRIBUCION:**

Rectoría  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Unidad de Títulos y Grados  
Dirección de Evaluación Académica  
Dirección de Docencia  
Unidad de Innovación Curricular  
Fac. Cs. de la Constr. y Ord. Territorial  
Secretaría Fac. Cs. de la Const. y Ord. Territorial  
Departamento de Facultad (3)  
Escuelas de Facultad (4)

ANA ANGELA DA VIA BRAVO  
SECRETARIO FACULTAD  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

SANTIAGO, 2 JULIO 2021

**RESOLUCION N° 02259 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la resolución Exenta N°05339 de 2012; el Certificado del Consejo de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial de fecha 23 de mayo de 2019; el Certificado del Consejo Académico de fecha 15 de junio de 2021; el correo electrónico de Secretaría General de fecha 18 de junio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°05339 aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.15 la Aprobación de un Postítulo, Diploma o Diplomado.

2. Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, en sesión de fecha 23 de mayo de 2019, aprobó el Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, certificado por la Secretaria de Facultad con fecha 23 de mayo de 2019.

3. Que, la evaluación favorable del Informe Técnico Evaluación Curricular: Presentación Planes De Estudio: Cursos; Seminarios; Diplomas y Postítulos, de la Unidad de Innovación Curricular, del Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, de fecha 17 de abril de 2019.

4. Que, el Consejo Académico, en sesión virtual de fecha 11 de junio de 2021, acordó informar favorablemente el Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 15 de junio de 2021.

5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 18 de junio de 2021 de Secretaría General, dirigido al Director Jurídico es procedente, tanto,

**RESUELVO:**

I. **Apruebase el DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTO DE ARQUITECTURA**, presentado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial dependiente de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Deberán poseer conocimientos básicos de herramientas de proyección digital, en los ámbitos de Arquitectura, Estructura y/o Construcción.
- Para la postulación se solicitará:
- Ficha de postulación
- CV actualizado
- Copia de Certificado de Egreso y/o Título profesional

III. Los Objetivos Generales del Programa son los de capacitar a profesionales de la industria AEC para enfrentar los cambios que se están generando en la industria de la Construcción a través de las Metodologías BIM, entregando herramientas enfocadas en la comprensión, manejo y desarrollo de nuevos procesos y estándares en un entorno de trabajo colaborativo, a lo largo de todo ciclo de vida del proyecto.

IV. La descripción de los 5 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diploma, la duración en horas cronológicas, objetivos generales, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en documento que, como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Los Módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

Logros de Aprendizaje	Contenidos Fundamentales	Horas Cronológicas			
		T	P	e-I	TH
<b>MÓDULO 1</b>	<i>Fundamentos de la metodología BIM.</i>	16	8		24
<p><b>Comprender</b> los alcances de la metodología BIM a nivel nacional e internacional, en el ámbito del proyecto de Arquitectura y la relación con las especialidades, como un trabajo interdisciplinario, en todo el ciclo de vida de un proyecto.</p> <p><b>Entender, Elaborar y Administrar</b> estrategias de implementación BIM en organizaciones, de acuerdo a roles.</p> <p><b>Establecer</b> los flujos de información por medio de planes de ejecución BIM (PEB), detallando cantidad y calidad de la información.</p> <p><b>Liderar</b> el proceso de integración y flujo de información entre los diferentes actores según la etapa de un proyecto.</p>	<p><b>CONTENIDOS CONCEPTUALES:</b> Plan de Ejecución Nacional BIM Implementación de Metodología BIM Perfil de Roles Planes de Ejecución (PEB) Flujos de información del Proyecto Aspectos teóricos de la metodología BIM</p> <p><b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:</b> Establecimiento de las relaciones entre las metodologías convencionales y su transferencia a BIM. Implementación de tecnología y metodología BIM en organizaciones a través de casos de estudio. Confección de BEP Análisis de información de Proyecto.</p> <p><b>CONTENIDOS ACTITUDINALES:</b> Orden Metodológico Actitud analítica objetiva, crítica reflexiva Rigurosidad y compromiso en la presentación de trabajos y/o exámenes.</p>				
<b>MÓDULO 2</b>	<i>Visualización, Modelado y Documentación BIM del proyecto de Arquitectura</i>	32	16		48
<p><b>Visualizar</b> el alcance gráfico y de información de los modelos BIM mediante su exploración.</p> <p><b>Entender</b> la importancia de la Expresión Gráfica en el proyecto a través de la visualización de modelos 3D</p> <p><b>Aplicar</b> los conceptos de dibujo arquitectónico en la creación de vistas, como también, en la expresión de la visualización gráfica.</p> <p><b>Emplear</b> los conocimientos de diseño, técnicos y constructivos en el desarrollo de modelos geométricos y de información paramétrica.</p> <p><b>Crear</b> documentación tradicional de arquitectura, a partir de modelos 3D generados con metodología BIM</p>	<p><b>CONTENIDOS CONCEPTUALES:</b> Exploración de modelos 3D Expresión arquitectónica. Vistas diédricas y perspectivas Visualización gráfica del dibujo arquitectónico. Modelación de geometrías paramétricas mediante categorías de diseño arquitectónico con herramienta BIM. Formatos de documentación en proyectos de Arquitectura: Tipos de información contenida en planos.</p> <p><b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:</b> Creación de vistas diédricas, isometrías y perspectivas. Creación de plantillas de dibujo para diversas vistas. Creación de distintos tipos de categorías de modelo BIM (Muros, pisos, puertas, ventanas, circulaciones, cubiertas, shafts, etc.) Creación de láminas y viñetas en distintos formatos y organización de las vistas para impresión y/o presentación.</p> <p><b>CONTENIDOS ACTITUDINALES:</b> Orden Metodológico Actitud analítica objetiva, crítica reflexiva Rigurosidad y compromiso en la presentación de trabajos y/o exámenes.</p>				

<b>MÓDULO 3</b>	<i>Herramientas BIM para la gestión de proyectos en etapas tempranas y de ejecución.</i>	40	20		60
<p><b>Reconocer</b> distintas estrategias de detallamiento en un proyecto de arquitectura, mediante la gestión de geometrías, materiales y datos a través de metodología BIM</p> <p><b>Comprender</b> el uso de recursos BIM, para el manejo de datos de medición y diseño del proyecto de Arquitectura.</p> <p><b>Aplicar</b> los conceptos de modelación de proyectos de arquitectura BIM, mediante la gestión de archivos vinculados, la aplicación coordinadas e información paramétrica, reconociendo su implicancia en el trabajo colaborativo.</p> <p><b>Entender</b> los modelos BIM, como parte de un sistema de interoperabilidad entre distintas herramientas de software.</p>	<p><b>CONTENIDOS CONCEPTUALES:</b> Modelación de geometrías paramétricas mediante categorías de diseño arquitectónico con herramienta BIM. Formatos de documentación en proyectos de Arquitectura: Tipos de información contenida en planos.</p> <p><b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:</b> Creación de detalles, mediante etiquetas, notas clave y/o asignación de materialidades, en distintas escaas de proyecto. Creación de gráficas de visualización de proyecto en etapas tempranas, mediante masas, estudios solares y/o renderizados. Uso de recursos BIM para definir tiempo (fases de proyecto), alternativas (opciones de diseño), Relación con emplazamiento (Topografías, excavaciones y cálculos generales). Vinculación de distintos modelos de Arquitectura, mediante coordenadas compartidas y creación de cubicaciones generales de proyecto. Introducción al trabajo colaborativo mediante archivos centrales y locales, con definición de sub-proyectos. Exportación y visualización de Archivos BIM en distintas plataformas.</p> <p><b>CONTENIDOS ACTITUDINALES:</b> Orden Metodológico Disposición al trabajo Grupal y Colaborativo. Actitud analítica objetiva, crítica reflexiva Rigurosidad y compromiso en la presentación de trabajos y/o exámenes.</p>				
<b>MÓDULO 4</b>	<i>Criterios disciplinares de Especialidades (Estructura/MEP) y modelos BIM</i>	40	20		60
<p><b>Reconocer</b> las implicancias en el marco normativo y disciplinar de las especialidades (Arquitectura, Estructura, MEP)</p> <p><b>Interpretar</b> planos de distintas especialidades (Estructura, MEP).</p> <p><b>Introducir</b> información planimétrica a modelos 3D, mediante herramientas BIM.</p> <p><b>Comprender</b> el sistema de especialidades y su implicancia en el desarrollo de la arquitectura mediante el estudio y análisis general de modelos vinculados BIM, a través de trabajo colaborativo en equipos de trabajo.</p>	<p><b>CONTENIDOS CONCEPTUALES:</b> Normativas generales y criterios de modelación BIM para especialidades. Interpretación planimétrica disciplinar Representación gráfica de Especialidades.</p> <p><b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:</b> Estudio de criterios normativos generales para el desarrollo de proyectos de Estructura, MEP (Mechanical, Electrical, Plumbing) en Chile. Modelación general de elementos geométricos BIM en las disciplinas Structure y MEP. Creación de vistas para la representación de planos de especialidades.</p> <p><b>CONTENIDOS ACTITUDINALES:</b> Orden Metodológico Trabajo Grupal y Colaborativo.</p>				
	<p>Actitud analítica objetiva, crítica reflexiva Rigurosidad y compromiso en la presentación de trabajos y/o exámenes.</p>				

<b>MÓDULO 5</b>	<i>Coordinación de Arquitectura mediante análisis de las Especialidades (Estructura/MEP)</i>	40	20		60
Aplicar los conceptos de modelación BIM según normativa y disciplina, mediante la interacción de modelos vinculados entre especialidades, con el fin de detectar problemas y/o interferencias con el proyecto de Arquitectura.	<p><b>CONTENIDOS CONCEPTUALES:</b> Conceptos generales de Coordinación de especialidades y Detección de interferencias a través de modelos BIM. Vinculación de archivos; generación de rutinas y revisión de interferencias. Creación de reportes; gestión y seguimiento mediante modelos.</p> <p><b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:</b> Vincular diferentes archivos de disciplinas con el modelo de arquitectura y generar rutinas de revisión de interferencias. Establecer sistemas de organización para evaluar las interferencias y las modificaciones que se realicen al proyecto. Gestión de modelos y de hojas de revisión. Creación de RDI por especialidad.</p> <p><b>CONTENIDOS ACTITUDINALES:</b> Orden Metodológico Trabajo Grupal y Colaborativo. Actitud analítica objetiva, crítica reflexiva Rigurosidad y compromiso en la presentación de trabajos y/o exámenes.</p>				

VI. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con lo establecido en el punto A.13 Evaluación, del documento denominado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diploma y el académico que lo coordinará, como así mismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.07.07 10:05:49 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Título y Grados

PCT/jgcf

SANTIAGO, 2 DICIEMBRE 2022

**RESOLUCIÓN N° 04838 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 02259 de fecha 2 de julio de 2021; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 854 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que por Resolución N° 84 de fecha 31 de mayo de 2019, que crea el Diploma Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

**2.** Que la Resolución Exenta N° 02259 de 2021, aprueba el "Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura".

**3.** Que, el Memorándum N° 854 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, se solicita la modificación se realiza a la cantidad de horas reflejadas en dicha resolución, específicamente en el módulo 1, según se señala en la aprobación del informe UIC y aprobación de facultad, el módulo 1 contiene 20 horas cronológicas y el programa contiene 180 horas cronológicas en total que se detallan en el siguiente cuadro:

Total, Horas cronológicas	M1	M2	M3	M4	M5
180	20	40	40	40	40

**4.** Que, así las cosas, el Memorándum N° 854 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

**I. Modificase** la Resolución Exenta N° 02259 de 2021, que aprueba el "**Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura**" del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, en la forma que a continuación se indica:

**En el punto V.** reemplázase en los Módulos 1, 2, 3, 4 y 5, el Total, Horas cronológicas, por las siguientes:

Total, Horas cronológicas	M1	M2	M3	M4	M5
180	20	40	40	40	40



**II.** **Rija** en todo lo demás en la Resolución Exenta N° 02259 de fecha 2 de julio de 2021.

**Regístrese y Comuníquese.**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2022.12.02 14:49:46 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2022.12.02 14:14:58 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Secretaría General  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Título y Grados

**PCT**  
PCT/jgcf

**D.J. (13)**

**SANTIAGO, 5 ENERO 2023**

## **RESOLUCIÓN N° 014 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en el artículo 11 letras b), c) d) y g), y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en la Ley N° 21.094; en la Ley N° 21.091; en la Resolución Exenta N° 02259 de fecha 2 de julio de 2021; en la Resolución Exenta N° 4838 de 2 de diciembre de 2022; lo solicitado por el Sr. Secretario General con fecha 22 de diciembre de 2022;

### **CONSIDERANDO:**

- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
- 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
- 3.** Que, a su vez, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales indica en su artículo 5 cuáles son los principios que deben guiar el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones, siendo ellos el pluralismo, la laicidad, esto es, el respeto de toda expresión religiosa, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento. A su vez, indica que dichos principios deben ser respetados, fomentados y garantizados por las universidades del Estado en el ejercicio de sus funciones, y son vinculantes para todos los integrantes y órganos de sus comunidades, sin excepción.
- 4.** Que de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico
- 5.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar



personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**6.-** Que, mediante Resolución Exenta N°05339 se aprobó el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios. Así, en dicho acto administrativo se establece en el punto 2.15 la Aprobación de un Postítulo, Diploma o Diplomado.

**7.-** Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, en sesión de fecha 23 de mayo de 2019, aprobó el Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, certificado por la Secretaria de Facultad con fecha 23 de mayo de 2019. De esta manera, por Resolución N° 84 de fecha 31 de mayo de 2019, que crea el Diploma Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

**8.-** Que, posteriormente, el Consejo Académico, en sesión virtual de fecha 11 de junio de 2021, acordó informar favorablemente el Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyecto de Arquitectura, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 15 de junio de 2021. Por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 02259 de fecha 2 de julio de 2021, se probó dicho Diploma.

**9.-** Que, por Resolución Exenta N° 4838 de 2 de diciembre de 2022 se modificó parte de la Resolución Exenta N° 02259 de 2021.

**10.-** Que, según consta en certificado N° 36/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, emitido por el Sr. Secretario General, el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en consulta *on line*, realizada con fecha 22 de diciembre de 2022, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio y a proposición de la Sra. Rectora acordó aprobar el cambio de nombre del "Diploma Tecnologías Digitales para el diseño, gestión y coordinación del proyecto de arquitectura", por "DIPLOMADO TECNOLOGÍAS DIGITALES BIM PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA.", por tanto;

#### **RESUELVO:**

- I. AUTORIZÉSE**, el cambio de nombre del "DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTO DE ARQUITECTURA" por "DIPLOMADO TECNOLOGÍAS DIGITALES BIM PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA."
- II. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 02259 de fecha 2 de julio de 2021 en su parte resolutive N° 1, de la siguiente manera:

#### **Donde dice:**

"I. Apruebase el DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTO DE ARQUITECTURA"

#### **Debe decir:**

"I. Apruébese el DIPLOMADO TECNOLOGÍAS DIGITALES BIM PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA."

- III. RIJA** en todo lo demás la Resolución Exenta N° 02259 de fecha 2 de julio de 2021 y sus modificaciones.

Regístrese y Comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.01.11 10:03:52 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.01.10 19:19:57 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE INGENIERIA

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

**PCT**

PCT/GMN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

SANTIAGO, 14 SEPTIEMBRE 2022

**RESOLUCION N° 03718 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 05339 de 2012; en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021; en la Resolución Exenta N° 84 de 2019 de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; la Resolución Exenta N°02259 de 2021; el Memorándum N°518 de 2022; y

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Resolución Exenta N°02259 de 2021 aprueba el Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura.

2. Que, el Memorándum N°518 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la versión 3 del Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura.

3. Que, así las cosas, el Memorándum N°518 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Autorícese** la tercera versión del **DIPLOMADO EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA**, aprobado por Resolución Exenta N°02259 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

a. El Diploma se está dictando con un total de 124 horas cronológicas, entre el 7 de julio y el 1° de noviembre de 2022, para un cupo de 9 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.

b. El valor del Diploma es el siguiente:

	<b>Valor por Alumno</b>	<b>Total, Alumnos</b>
Matricula	\$98.000	
Arancel Gral.	\$950.000	9

<b>Forma de Pago</b>	<b>Valor por Alumno</b>	<b>Total, Alumnos</b>
Dscto 20% Funcionario Publico	\$760.000	2
Dscto 30 % Ex Alumno	\$665.000	7
		9

El valor del curso se podrá pagar en hasta 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los alumnos del Diplomado que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o Capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02259 de 2022.

El Coordinador Docente del Diploma es el señor Rafael Anguita.

Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

III. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 403 de 2022.

IV. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente  
por Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial  
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Coordinador Académico (Sr. Rafael Anguita)

**PCT**

PCT/meil.